



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de abril de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Arturo Enrique Correa Durango
Accionada	Ministerio de Defensa Nacional
Radicado	2023-100
Auto Sustanciación	557
Asunto	Segundo requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Arturo Enrique Correa Durango, identificado con CC. 3.644.541, contra el Ministerio de Defensa Nacional, como quiera que no se ha dado cabal cumplimiento al requerimiento del pasado 17 de abril, notificado a dicha entidad, se requiere al Dr. Hugo Alejandro Mora Tamayo, en calidad de Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, y al Dr. Iván Velásquez Gómez en calidad de Ministro del Ministerio de Defensa Nacional, o quien haga esas veces, para que, dentro del término perentorio de tres (03) días hábiles, haga cumplir lo ordenado en el fallo de tutela emitido por este Despacho el día 28 de marzo de 2023, y abra el correspondiente procedimiento disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991; so pena que no cumplirse lo ordenado se sancione por desacato al responsable y a su superior.

Y se le ordena al requerido, enterar a este Juzgado del cumplimiento del fallo de tutela, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este auto. Se advierte que, de no dar respuesta positiva, se abrirá en su contra el correspondiente incidente de desacato, según el procedimiento establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el cual podrá conllevar sanciones de arresto hasta de seis meses y multa de hasta 20 salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Notifíquese el contenido del presente auto al Dr. Hugo Alejandro Mora Tamayo, en calidad de Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, y al Dr. Iván Velásquez Gómez en calidad de Ministro del Ministerio de Defensa Nacional, o quienes hagan esas veces.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez